

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

**12° INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**

DICIEMBRE DE 2024

Instituto Estatal Electoral de Baja California



COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

DECIMOSEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 2024

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión), además apoyó a la Secretaría Ejecutiva y al Consejo General Electoral. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

1. MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA

El pago correspondiente a la novena y décima **ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2024, que estaba programada de conformidad con el Acuerdo IEEBC/CGE34/2023¹ para su entrega los días 05 de septiembre y 03 de octubre, ambos de 2024, fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California hasta el día 05 de noviembre de la anualidad que transcurre, lo anterior, toda vez que no se contaba con el recurso presupuestal para su entrega, debido a la falta de pago del subsidio correspondiente por parte del Gobierno del Estado de Baja California.

Ahora bien, por lo que hace al pago de la décima primera ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas, programada para su pago el 07 de noviembre de 2024, a la fecha se encuentra pendiente de ministrar debido a la falta del pago del subsidio por parte de la autoridad correspondiente.

2. EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS A PARTIDOS POLÍTICOS

En seguimiento con la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se efectuaron los descuentos

¹ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2024, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORA DE BAJA CALIFORNIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE RI-60/2023 Y ACUMULADOS, aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 11 de diciembre de 2023.

correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través del Acuerdo INE/CG649/2020, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se procedió al cobro de las mismas a partir de marzo de 2021, tal y como se da cuenta a continuación:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE				
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-AGOSTO DE 2024	DESCUENTO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$6'654,012.78 M.N.	\$606,254.00 M.N.	\$151,563.50 M.N.	\$2'912,852.79 M.N.
TOTAL	\$6'654,012.78 M.N.	\$606,254.00 M.N.	\$151,563.50 M.N.	\$2'912,852.79 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE mediante el Acuerdo INE/CG288Bis/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de ingresos y gastos de precampaña**, y para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadana a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-AGOSTO DE 2024	DESCUENTO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$154,421.87 M.N.	\$69,248.08 M.N.	\$17,085.52 M.N.	\$574,384.23 M.N.
TOTAL	\$154,421.87 M.N.	\$69,248.08 M.N.	\$17,085.52 M.N.	\$574,384.23 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE por medio del Acuerdo INE/G1322/2021, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones

Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, mismas que se ejecutaron a partir de noviembre de 2021 en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE NOVIEMBRE 2021 A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-AGOSTO DE 2024	DESCUENTO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$7'332,644.81 M.N.	\$1'042,114.40 M.N.	\$260,528.60 M.N.	\$19,612.13 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$848,190.11 M.N.	\$650,191.44 M.N.	\$162,547.86 M.N.	\$669,587.06 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$612,786.55 M.N.	\$274,794.48 M.N.	\$67,799.82 M.N.	\$2'279,308.16 M.N.
MORENA	\$14'328,625.45 M.N.	\$139,016.44 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	\$0.00 M.N.	\$10'805,791.60 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
TOTAL	\$23'122,246.92 M.N.	\$12'911,908.36 M.N.	\$490,876.28 M.N.	\$2'968,507.35 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG107/2022, INE/CG108/2022 e INE/CG112/2022, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veinte**, a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTE

PARTIDO POLÍTICO	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-AGOSTO DE 2024	DESCUENTO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$494,373.24 M.N.	\$243,636.39 M.N.	\$46,756.28 M.N.	\$2'243,822.53 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$59,528.21 M.N.	\$23,342.39 M.N.	\$5,423.44 M.N.	\$657,801.02 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$508,125.18 M.N.	\$227,860.80 M.N.	\$56,219.90 M.N.	\$1'890,012.03 M.N.
TOTAL	\$1'062,026.63 M.N.	\$494,839.58 M.N.	\$108,399.62 M.N.	\$4'791,635.58 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas al Partido Acción Nacional por el INE a través de los Acuerdos INE/CG366/2022, INE/CG370/2022, INE/CG376/2022, INE/CG427/2022 e INE/CG278/2023 derivados de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Oficiosos en materia de Fiscalización; a partir de marzo de 2023 se ejecutaron los cobros en la manera siguiente:

EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INE DERIVADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADOS EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL					
PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-AGOSTO DE 2024	DESCUENTO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG366/2022	\$306,419.42 M.N.	\$151,009.22 M.N.	\$28,980.18 M.N.	\$1'390,752.24 M.N.
	INE/CG376/2022	\$84,184.46 M.N.	\$41,487.62 M.N.	\$7,961.90 M.N.	\$382,089.66 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG370/2022	\$1'136,385.52 M.N.	\$490,710.90 M.N.	\$114,013.38 M.N.	\$13'828,491.74 M.N.
	INE/CG427/2022	\$93,733.47 M.N.	\$40,475.74 M.N.	\$9,404.26 M.N.	\$1'140,627.75 M.N.
	INE/CG278/2023	\$0.00 M.N.	\$41,627.27 M.N.	\$11,311.08 M.N.	\$1'371,901.45 M.N.
TOTAL		\$1'620,722.87 M.N.	\$765,310.75 M.N.	\$171,670.80 M.N.	\$18'113,862.84 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de los Acuerdos INE/CG730/2022, INE/CG731/2022, INE/CG735/2022, INE/CG736/2022, INE/CG737/2022 e INE/CG114/2023, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintiuno**, a partir de abril de 2023 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO					
PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-AGOSTO DE 2024	DESCUENTO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG730/2022	\$970,575.48 M.N.	\$605,214.51 M.N.	\$116,146.76 M.N.	\$5'573,855.38 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG731/2022	\$26,278.15 M.N.	\$6,269.76 M.N.	\$1,456.74 M.N.	\$176,686.30 M.N.
	INE/CG114/2023	\$0.00 M.N.	\$47,254.20 M.N.	\$12,840.04 M.N.	\$1'557,346.80 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG735/2022	\$68,529.60 M.N.	\$34,350.64 M.N.	\$8,475.32 M.N.	\$284,924.81 M.N.
MORENA	INE/CG736/2022	\$2'292,980.46 M.N.	\$4'586,592.14 M.N.	\$599,561.32 M.N.	\$6'357,689.18 M.N.
	INE/CG280/2023	\$8,416.00 M.N.	\$70,881.90 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	INE/CG737/2022	\$0.00 M.N.	\$1'402,554.02 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
TOTAL		\$3'366,779.69 M.N.	\$6'753,117.17 M.N.	\$738,480.18 M.N.	\$13'950,502.47 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE a través de las resoluciones INE/CG629/2023, INE/CG630/2023, INE/CG634/2023, INE/CG635/2023 e INE/CG636/2023, derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil veintidós**, a partir de septiembre de 2024 se ejecutaron los cobros en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO					
PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN	DESCUENTO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023	DESCUENTO DE ENERO-AGOSTO DE 2024	DESCUENTO DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	INE/CG629/2023	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$60,683.48 M.N.	\$2'912,184.74 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG630/2023	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$8,098.90 M.N.	\$982,299.85 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG634/2023	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$1,982.94 M.N.	\$66,663.54 M.N.
MORENA	INE/CG635/2023	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$599,561.30 M.N.	\$834,296.13 M.N.
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	INE/CG636/2023	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$3'667,757.00 M.N.	\$3'891,032.43 M.N.
TOTAL		\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$4'338,083.62 M.N.	\$8'686,476.69 M.N.

Es preciso mencionar que, de conformidad con el Acuerdo INE/CG626/2022², en caso de existir pluralidad de Resoluciones cuyas sanciones económicas no hayan sido objeto de medio de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales (dentro del plazo establecido para ello), o bien, una vez recurridas fueron confirmadas y, en consecuencia, causaron estado, la autoridad electoral local podrá ejecutar el cobro correspondiente de manera simultánea; por lo que, a partir de la ministración de abril de 2023, la ejecución de la retención del 25% (veinticinco por ciento) inició de forma simultánea con las resoluciones firmes con las que cuente cada partido político.

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2024, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$11'403,515.16 M.N. (Once millones cuatrocientos tres mil quinientos quince pesos 16/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

² Aprobado por el Consejo General del INE el 07 de septiembre de 2022.

3. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

a) ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN

El 4 de noviembre de 2024, mediante el oficio IEEBC/CRPPF/265/2024 y en términos del Acuerdo IEEBC/CGE173/2024 a través del cual el Consejo General aprobó la reintegración parcial de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, las Consejerías Electorales integrantes de dicha comisión informaron a la Presidencia del órgano de dirección de este Instituto Electoral sobre la voluntad en nombrar de común acuerdo bajo las reglas de rotación, al Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda como Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento a partir del 4 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025.

b) PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR EN EL AÑO 2025

En el periodo que se informa, esta Coordinación brindó apoyo a la Comisión en los trabajos para la presentación del Programa Anual de Trabajo con las actividades a desempeñar durante el año 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23, numeral 6, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

El artículo de mérito determina que las comisiones permanentes y especiales deberán presentar al Consejo General Electoral para su aprobación, durante la última sesión ordinaria de cada año, un Programa Anual de Trabajo que deberá regir las actividades del año siguiente, con independencia de los asuntos que les sean turnados por la Presidencia del Pleno que deban resolver.

En ese sentido, el 22 de noviembre se llevó a cabo la Reunión de Trabajo de la Comisión, con el objeto de discutir el Programa Anual de Trabajo 2025 que habrá de regir las actividades ordinarias y específicas de la misma, con las líneas de acción siguientes:

- Presentación del Informe de Actividades de la Comisión del ejercicio 2024.
- Seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora Partido de Baja California.

- Seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora Partido Fuerza por México Baja California.
- Estudio, revisión, análisis y, en su caso, solicitud de modificación al Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y registro de reglamentos de partidos políticos locales, así como la acreditación de representantes ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- Integración de órganos directivos de los partidos políticos locales.
- Registro de modificaciones a documentos básicos y reglamentos de partidos políticos locales.
- Determinación del financiamiento a partidos políticos para el ejercicio 2026.
- Determinación de los límites del financiamiento privado para el ejercicio 2026.
- Cumplimiento de sentencias y atención de consultas.

c) SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA (PBC)

El Interventor del otrora PBC, presentó ante este Instituto Electoral su Octavo informe del estado que guarda la liquidación del otrora partido político en el periodo comprendido del 13 de octubre al 12 de noviembre de 2024, en el cual informó sobre relación de operaciones realizadas, relación de cuentas por cobrar y por pagar, sanciones administrativas, impuestos y detalle de actuaciones adicionales, en las que se encuentra el seguimiento a las demandas de amparo promovidas por los ex trabajadores del otrora partido político ante Tribunales Colegiados de Circuito de la entidad, dando seguimiento a audiencia, y atención de oficio por parte del INE a través de la Unidad Técnica de Fiscalización; informe que fue recibido en la Comisión para su conocimiento y seguimiento.

d) SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC)

El interventor de FXMBC presentó ante este Instituto Electoral el Quinto informe del estado que guarda la etapa de prevención del partido político, en el periodo comprendido del 13 de octubre al 12 de noviembre de 2024, en el cual informó sobre relación de operaciones realizadas, relación de cuentas por cobrar y por pagar, sanciones administrativas, relación de impuestos y detalle de actuaciones adicionales, en la que se encuentra el seguimiento a la apertura de una cuenta bancaria, la cual fue aprobada por la institución bancaria y seguimiento a

ministraciones pendientes a favor del partido político; informe que fue recibido en la Comisión para su conocimiento y seguimiento.

4. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante los meses de **septiembre y octubre de 2024**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefatura del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de septiembre del presente ejercicio fiscal.

b) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Se atendieron requerimientos de información del INE a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) y diversas autoridades, tales como:

- El 6 de noviembre de 2024, se notificó vía correo electrónico el oficio IEEBC/SE/5369/2024 dirigido al Liquidador del otrora Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual en seguimiento a correo electrónico se informó sobre las ministraciones de la prerrogativa del financiamiento público al otrora partido político referido.
- El 7 de noviembre de 2024, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/4569/2024 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual se informó el reporte de sanciones pendientes de deducción al mes de noviembre de la anualidad que transcurre de los partidos políticos nacionales con acreditación local, así como de los partidos políticos locales.
- El 7 de noviembre de 2024, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/4570/2024 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual se informó que el otrora Partido de la Revolución Democrática no tiene derecho a prerrogativas al no haber alcanzado el umbral del tres por ciento de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- El 14 de noviembre de 2024, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/4610/2024, mediante el cual en atención al similar INE/DEOE/2499/2024 signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, se informó al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales que el partido político local con registro vigente ante este Instituto Electoral es el denominado Partido Encuentro Solidario Baja California; a su vez, se remitió archivo digital del logo de dicho instituto político.
- El 19 de noviembre de 2024, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/4635/2024 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual en atención a circular se remitió el Acuerdo del Consejo General Electoral de este Instituto Electoral IEEBC/CGE171/2024, relativo al financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2025.

- El 19 de noviembre de 2024, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/4636/2024 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual en atención a circular se remitió información correspondiente a los cargos electos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales, desagregados por género y año correspondiente a los procesos electorales locales celebrados de 2015 a 2024.
- El 19 de noviembre de 2024, se notificaron los oficios IEEBC/SE/5483/2024 e IEEBC/SE/5484/2024 dirigidos al Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintín, Baja California, mediante el cual se atendió requerimiento de información relativa a registro de candidatura en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.
- El 20 de noviembre de 2024, se notificó el oficio IEEBC/SE/5486/2024 dirigido a Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Electorales, mediante el cual se atendió requerimiento de información relativa a registro y pérdida de registro de partido político local.
- El 21 de noviembre de 2024, se notificó el oficio IEEBC/SE/5508/2024 dirigido a Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Electorales, mediante el cual se atendió requerimiento de información relativa a Puntos de Acuerdo por el que se resolvió el registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado de Baja California, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- El 22 de noviembre de 2024, se notificó el oficio IEEBC/CGE/4641/2024 dirigido a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, mediante el cual en atención a su similar INE/JLE/BC/VE/3837/2024 se informó que este Instituto Electoral no contaba con cuadernillos de las Lista Nominal de Electores que hayan sido entregados por los partidos políticos locales o candidatura independiente.
- El 22 de noviembre de 2024, se notificó el oficio IEEBC/CGE/4642/2024 dirigido a Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Electorales, mediante el cual se atendió requerimiento de información relativa a registro de candidatura en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

- El 25 de noviembre de 2024, se notificó el oficio IEEBC/SE/5540/2024 dirigido a Titular de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Electorales, mediante el cual se atendió requerimiento de información relativa a registro de candidatura en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California.
- El 25 de noviembre de 2024, se notificó el oficio IEEBC/SE/5530/2024 dirigido a Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Electorales, mediante el cual se atendió requerimiento de información relativa a registro de candidatura al cargo de senaduría en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

c) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por los que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, el día 8 de noviembre de 2024, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión la estrategia de transmisión relativa a “IEE SOMOS 2023”, para radio y televisión.

d) REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

El 14 de noviembre de 2024, mediante el oficio IEEBC/PPyF/0373/2024 en atención a solicitudes de información, debidamente integrada y desarrollada, relativa al Régimen de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, se remitió a la Secretaría Ejecutiva información para el debido desarrollo de la Memoria del Proceso Electoral 2023-2024, siendo la contemplada en los siguientes rubros:

- 1.1 Prerrogativas del Financiamiento a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes,
- 1.2 Topes de gastos,
- 1.3 Candidaturas Independientes,
- 1.4 Registro de Plataformas Electorales,
- 1.5 Registro de Coaliciones,
- 1.6 Registro de Candidaturas,
- 1.7 Sustitución de Candidaturas,

- 1.8 Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, y
- 1.9 Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

5. ACTIVIDADES PRÓXIMAS

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, tales como:

- Seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora Partido de Baja California.
- Seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora partido político local Fuerza por México Baja California.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 28 de noviembre de 2024.

(RÚBRICA)

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO